

Memorando Nro. MMDH-CGAF-2023-0196-M

Quito, D.M., 20 de marzo de 2023

PARA: Sr. Com Felipe Gerardo Hernandez Sereno
Director de Comunicación Social

Sr. Mgs. David Gustavo Vizuela Suarez
Director de Planificación, Inversión y Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

ASUNTO: Delegación de responsabilidades para el proceso de Rendición de Cuentas 2022

De mi consideración:

La Coordinación General Administrativa Financiera, consciente de que la rendición de cuentas es un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos y que en cumplimiento con el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que establece lo siguiente: *“Las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tiene las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”*.

Cumpliendo además con las directrices establecidas en la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva, en la Fase de Organización Interna Institucional, respecto a la conformación del equipo para el proceso de Rendición de Cuentas que determina que la máxima autoridad de la Unidad Administrativa Financiera, deberá conformar un equipo con los responsables de las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo y Financiero, quienes ejecutarán el proceso de Rendición de Cuentas desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Por lo expuesto y en referencia a la reunión mantenida el 16 y 20 de marzo de 2023, con el fin de organizar el proceso de Rendición de Cuentas, entre el Subsecretario de Diversidades, el Director Financiero delegado de la Coordinación General Administrativa Financiera, el Director (e) de Planificación y el Director de Comunicación Social; me permito delegar como responsables del proceso de Rendición de Cuentas 2022, conforme se detalla a continuación::

Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas: Dirección de Comunicación Social

Responsable del Informe de Rendición de Cuentas: Dirección de Planificación

Responsable del Registro del Formulario de RC en la Plataforma del CPCCS: Dirección de Planificación

Así como también, solicitar a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones y a la Dirección Administrativa, que dentro de sus competencias, brinden el apoyo necesario para la realización del evento de audiencia pública.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. MMDH-CGAF-2023-0196-M

Quito, D.M., 20 de marzo de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Gloria Avelina Larenas Martínez
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA.

Copia:

Sr. Mgs. Alexander Gino Guano Monteros
Subsecretario de Diversidades

Sr. Mgs. Juan Carlos Bravo Mancero
Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones

Sra. Abg. Maria Gabriela Regalado Cevallos
Directora Administrativa

Sr. Mgs. Boris Fernando Valencia Benitez
Asesor 2

Sra. Abg. Paola Elizabeth Flores Jaramillo
Ministra de la Mujer y Derechos Humanos

Sr. Mgs. Esteban Paúl Montero Vásquez
Analista

lc/em